

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: Ejecutivo Hipotecario No. 11001400304220000088200 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra GLORIA MARINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

De acuerdo con proveído de febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023), folio 64, C.1, ante la concurrencia de los presupuestos establecidos en el artículo 317 numeral 2 del C.G.P, háganse extensivos los efectos de terminación por desistimiento tácito a la demanda acumulada con orden de apremio adiada veinticinco (25) de agosto de dos mil tres (2003) cuaderno cuatro (4) de la presente radicación.

Secretaría proceda de conformidad,

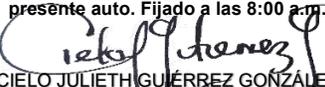
NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Por anotación en Estado N° 086 de esta fecha fue notificado el
presente auto. Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUÉRRIZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario